

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE INTERES DE AHORRO CORRIENTE O CUENTA DE AHORROS

a) **FORMULA PRINCIPAL:**

$$I=FD*P$$

b) **FACTOR DIARIO:**

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{TEA}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30}$$

Donde:

- I** : Interés en Nuevos Soles.
- FD** : Factor Diario (tasa de interés diaria)
- P** : Principal o capital (saldo al final del día)
- TEA** : Tasa Efectiva Anual (según tarifario vigente, en función a 360 días)

Consideraciones:

- Las cuentas de Ahorro tienen capitalización mensual.
- El cálculo se realiza al saldo de la cuenta, luego de deducir el ITF (0.005%)

EJEMPLO

CALCULO PARA CUENTA DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL

Se apertura una cuenta de ahorro el 05 de septiembre del 2011 por un monto de S/. 5,000 Nuevos Soles, registrando los movimientos siguientes:

Operación	Fecha	Monto	ITF	Saldo en Cuenta
Apertura	05/09/2011	5000	0.25	4999.75
Deposito	09/09/2011	2000	0.10	6999.65
Retiro	19/09/2011	-1000	-0.05	5999.70
Deposito	28/09/2011	500	0.025	6499.68

Solución:

- La tasa de interés efectiva anual será la que se encuentre vigente en nuestro tarifario, para este caso le corresponde una Tasa Efectiva Anual "TEA" de 1.10%.

Calculo del Factor Diario:

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{1.10}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30} = 0.000030403$$

Luego procedemos a determina los intereses correspondientes a cada fecha de movimiento:

Fechas	Nº Días	FD	Saldo	Interés= Días x FD x Saldo
Del 05 al 08 de Septiembre	04	0.000030403	4999.75	0.60802117
Del 09 al 18 de Septiembre	10	0.000030403	6999.65	2.12807410
Del 19 al 27 de Septiembre	09	0.000030403	5999.70	1.64165716
Del 28 al 30 de Septiembre	03	0.000030403	6499.68	0.59282064
Total Interés				4.97057307

El interés generado al 30 de septiembre del 2011 es de S/. 4.97 Nuevos Soles

El saldo de cuenta al 30/09/2011, se obtiene sumando el interés generado y el saldo en cuenta al 30/09/2011.

Saldo en cuenta = S/. 6,499.68 + S/. 4.97= S/. 6,504.65

Toda transacción financiera está sujeta al pago del Impuesto del 0.005% conforme a la Ley N° 29667 con vigencia a partir del 01 de abril de 2011.

“La empresa tienen la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005”.

Las simulaciones efectuadas en los ejemplos presentan montos referenciales.

Si tiene cualquier consulta y requiere mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de interés comisiones y gastos visite nuestras oficinas de atención o nuestra Web: www.cmac-cusco.com.pe o comuníquese con nuestras Central de Atención al Usuario marcando el 0800-20002.